



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

VISTO:

El Informe N° D001083-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-OA, emitido por la Oficina de Abastecimiento y;

CONSIDERANDO

Que, mediante RD N°D000211-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, de fecha 21 de octubre de 2024 se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones- PAC del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR para el año fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimientos de selección, de conformidad con la información contenida en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de dicha Resolución.

Que, mediante el Informe del visto se solicita efectuar la rectificación de oficio de la RD N°D000211-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, al identificarse un error material en el párrafo quince (15) de la sección CONSIDERANDO y en el artículo primero de la parte resolutive de la citada resolución, en relación a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, en razón de que con fecha 17 de octubre del 2024, mediante RD N° D000207-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones, por lo que corresponde, en orden sucesivo la aprobación de la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, establece en el numeral 212.2 del citado artículo que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutive que rectifique de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral N°D000211-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA;

Con visado del Director de la Oficina de Abastecimiento, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba su Reglamento y demás modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2023-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la RDE N° D00002-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE que aprueba la delegación de facultades para el año 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material contenido en la sección de “considerando” párrafo quince, así como; en el artículo primero de la parte resolutive de la RD N°D0000211-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, de fecha 21 de octubre de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: MGT4YRX



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

DICE:

a. CONSIDERANDO

(...)

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante su documento Vistos, sustenta la **séptima** modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, (...)

b. SE RESUELVE

(...)

Artículo 1.- Aprobar la **séptima** modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, para el año fiscal 2024, (...)

DEBE DECIR:

a. CONSIDERANDO

(...)

*Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante su documento Vistos, sustenta la **octava** modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, (...)*

b. SE RESUELVE

(...)

*Artículo 1.- Aprobar la **octava** modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, para el año fiscal 2024, (...)*

Artículo 2.- MANTENER vigente la RD N°D000211-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, de fecha 21 de octubre de 2024, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER que el Responsable del Portal de Transparencia realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SERFOR